

# INFORMACIÓN SOBRE LA

# JORNADA CONTINUA

Antes de nada, cabe recalcar que con este artículo únicamente queremos informar de forma imparcial sobre este sistema, exponiendo información tanto a favor como en contra que hemos encontrado en internet, entrevistas...

## ¿Qué es?

En la jornada partida actualmente el horario en los colegios públicos de la comunidad de Madrid es de 9:00 a 12:30, con un recreo de por medio, de 12:30 a 14:30 comida y de 14:30 a 16:00. En la jornada continua el horario de clase es de 9:00 a 14:00, con uno o dos recreos de por medio, y la comida de 14:00 a 16:00.

## Si en la jornada continua la salida del colegio es a las 14:00, ¿qué hago con mis hijos si trabajo y no puedo ir a recogerles?

En la jornada continua sólo cambian la distribución de los horarios. Los niños que no se quedan a comer en el colegio salen a las 14:00, pero los que se quedan a comer salen a las 16:00, pudiendo salir a las 17:00 como ahora si hubiera extraescolares.



## DATOS OBJETIVOS SOBRE LA JORNADA CONTINUA

### HORARIO LECTIVO

- Horario continuado de 9:00 a 14:00 con uno o dos recreos.

### EJEMPLO:

- Cuatro sesiones antes del recreo:  
[9:00 - 9:45][9:45 - 10:30][10:30 - 11:15] [11:15 - 12:00]
- Un recreo de media hora: [12:00 - 12:30]
- Dos sesiones después del recreo:  
[12:30 - 13:15] [13:15 - 14:00]



## ¿Hay menos horas lectivas en la jornada continua?

Las horas lectivas son las mismas, separadas por uno o dos recreos dependiendo de lo que se establezca

## Si un colegio cambia a jornada continua, puede volver a jornada partida?

No, una vez se implanta, no hay marcha atrás.

## ¿El comedor está asegurado en la jornada continua?

El colegio tiene la obligación de mantener el comedor y el transporte. Cabe la duda de si sería posible mantener un contrato con una empresa que facilite el servicio de comedor al mismo precio en caso de que el porcentaje de alumnos que lo utilizan disminuya a causa de la jornada continua.

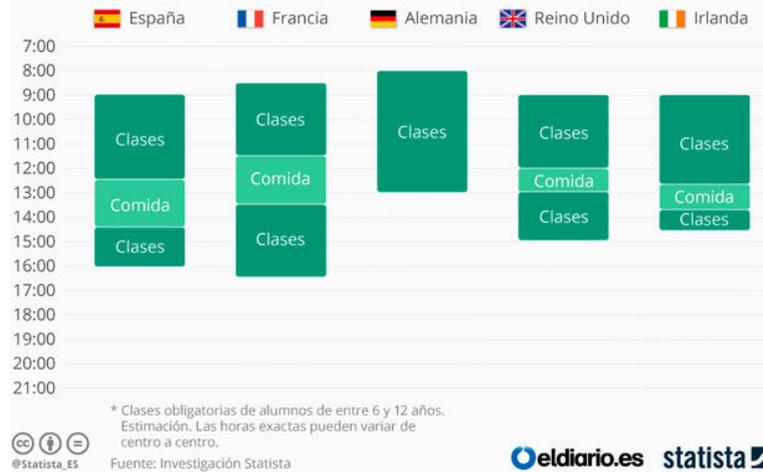
## ¿Las actividades extraescolares están aseguradas?

Habrán siempre que la demanda sea suficiente para ello.



## El horario escolar en Europa

Horario lectivo de los alumnos de 6 a 12 años en países seleccionados de países en 2017



## ¿Qué tiene que pasar para que se implante en un colegio público una jornada continua?

Primero, votan los representantes del consejo escolar. Tiene que existir una **mayoría** de votos a favor para que se inicie el proceso (recordamos que uno de esos votos es del representante del Ampa). Si no existe unanimidad, no se inicia el proceso, pero si existe, se inicia y se llevaría a cabo una votación por parte de los padres de los alumnos del colegio. Haría falta una participación mínima de  $\frac{2}{3}$  del censo total del colegio, y que  $\frac{2}{3}$  de los votos fueran a favor de la implantación de la jornada continua para que se llevara a cabo.

- No debe existir presión por ninguna de las partes.
- Es un tema que se tiene que tratar con sentido común y mucho respeto, pues no debe causar enfrentamientos dañar el ambiente en el colegio.
- Es recomendable pensar en los niños: suele pasar que los profesores y los padres están pensando en ellos mismos.
- Votar a favor de que el colegio inicie el proceso, no implica que la persona que lo hace esté a favor de la jornada continua: puede votar en contra en el caso de que se llegue a una votación entre todos los padres del colegio.
- Los socios del AMPA tienen libertad para votar aquello que crean que favorece sus intereses.

EN EL BOLETÍN OFICIAL

# INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID



## 1. Normativa sobre la regulación de la jornada escolar

La normativa legal que regula la jornada escolar en segundo ciclo de educación infantil y primaria en los centros de la comunidad de Madrid es la siguiente:

[ORDEN 11994/2012, de 21 de diciembre, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid](#)

En su artículo 2 recoge los tipos de jornada escolar:

1. La jornada escolar podrá desarrollarse, con carácter general, mediante una de las dos siguientes opciones:

a) Jornada escolar partida en dos sesiones: Una de mañana y otra de tarde.

b) Jornada escolar continuada.

2. Los colegios públicos cuya jornada escolar sea partida tendrán, con carácter general, un intervalo de dos horas entre ambas sesiones. La modificación, con carácter excepcional, de la duración de dicho intervalo requerirá solicitud motivada del Consejo Escolar del centro y deberá ser valorada y, en su caso, aprobada por la correspondiente Dirección de Área Territorial.

[...]

4. La sesión de tarde no podrá tener una duración inferior a una **hora y treinta minutos**.

5. La jornada escolar, en cualquiera de sus dos opciones, **deberá garantizar la continuidad de los servicios de comedor escolar y transporte escolar**.

[ORDEN 502/2013, de 25 de febrero, por la que se regula el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada escolar en los centros públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid](#)

Describe cuál es el procedimiento a seguir para solicitar el cambio de jornada y las fases de consultas a profesorado y familias. SE

## 2. El papel de las familias y del Consejo Escolar en la decisión sobre el modelo de jornada.

El procedimiento descrito en la ORDEN 502/2013 es el siguiente en sus principales pasos:

- a. Reunión del Consejo Escolar para el inicio del procedimiento de cambio de jornada (en el Amador de los Ríos esta reunión está convocada para el martes 6 de noviembre)

- El proceso puede iniciarse a propuesta de cualquier miembro del consejo escolar (art.2)
  - Deberá ser acordado por la mayoría absoluta del Consejo Escolar, que incluya **la mayoría absoluta de los representantes de los padres y madres** de alumnos y alumnas, así como la **mayoría absoluta de los representantes del profesorado**. En este momento, en el Consejo Escolar del Amador las familias tenemos tres representantes (de las cinco que nos corresponden ya que dos de las plazas no están cubiertas) por lo que sería necesario el voto afirmativo de dos de ellas para que la propuesta siguiese adelante.
  - Actualización provisional del censo de padres y madres con derecho a voto., establecer el calendario de publicación del censo provisional y el período de reclamaciones al mismo (mínimo tres días lectivos).
- b. Reunión y votación por parte del Claustro de Profesores
- Será considerada favorable si obtiene la conformidad de la mayoría absoluta de sus integrantes
- c. Reunión informativa para las familias del centro
- El centro está obligado a convocar una reunión informativa en colaboración con los representantes de las familias en el Consejo Escolar.
- d. Reunión del Consejo Escolar
- Aprobar el censo definitivo de padres y madres con derecho a voto
  - Realizar sorteo de los componentes y suplentes de la mesa electoral
  - Fijar la fecha para la votación de padres y madres
- e. Jornada de votación de padres y madres
- Se realizará en un único día en un horario que facilite el ejercicio del voto a todos los integrantes del censo.
  - Para que sea válida, deberán participar un mínimo de **dos tercios del total de personas que componen el censo**.
  - Para que la propuesta se considere aprobada deberá contar con un mínimo de **dos tercios de votos afirmativos**.
- f. Reunión del Consejo Escolar para aprobar la propuesta final de jornada escolar
- Antes del 15 de marzo de cada año, el Director del centro trasladará a la Dirección de Área Territorial correspondiente la propuesta de jornada escolar de su centro



## ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Los estudiantes rinden más y mantienen mejor la atención con la jornada continua. Cuando mejor se rinde es a primera hora de la mañana.

A los estudiantes, se les hace muy pesado. Rinden más por la tarde, ya que han podido descansar y su atención mejora.

Al ser el horario similar al de la mayoría de los institutos, los estudiantes se adaptan mejor cuando terminan la educación primaria.

Para los niños de primero de infantil el cambio del horario de la guardería al del colegio es muy radical.

Los niños que quedan libres al mediodía tienen mucho más tiempo de jugar y de estar con su familia.

Los niños en el colegio socializan con otros, lo que es muy importante para ellos. En casa muchos sólo verían la televisión y estarían con el ordenador.

La comida casera y comer en familia es mucho más saludable y necesario.

En casa los niños comerán más comida basura y con la televisión.

Las becas seguirán siendo las mismas.

Se reducirán las becas del comedor.

Los padres no tendrán que dar 8 paseos entre idas y vueltas al colegio para recoger y llevar a sus hijos.

Los niños prefieren quedarse en el comedor jugando con sus amigos.

La comida a las 14:00 o incluso las 15:00 está más adaptada al horario de comida que tenemos los adultos, sobretodo a los que trabajan.

Para los niños comer tarde es horrible, según la asociación española por la racionalización de horarios, no respeta sus biorritmos y perjudica su salud.

Los padres que quieran dejar sus hijos en actividades extraescolares podrán seguir haciéndolo.

La calidad y la oferta de las actividades extraescolares bajaría mucho.

Los profesores podrían dedicar las tardes a atender a los padres y formarse. Sus horas de trabajo serán las mismas.

Los profesores lo que quieren es salir antes del trabajo.

*Esperamos que éste resumen os sirva a la hora de aclarar vuestras dudas.*

*Fdo:*

*Equipo de Jornada continua*

**AMPA CEIP Amador de los Ríos / c/Florencio Díaz, 2. 28028  
Madrid / [www.megustamicole.com](http://www.megustamicole.com) / [ampamador14@gmail.com](mailto:ampamador14@gmail.com)**

